1.ANEXO XXI DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO CAUSAR PERJUICIO SIGNIFICATIVO AL MEDIO AMBIENTE (PRINCIPIO DNSH)

D./Dña.	Manuel Ibáñez Caballero		DNI 28437499T	
domicilio	P. I. PIBO	CP 41110		Av. Albaida 1
Bollullos de la Mitacion, Sevilla				
En representación de		Teknoservice, S. L.		
			C.I.F.	B41485228
Domicilio a efectos de notificaciones		Av. Albaida 1 41110 Bollullos de la Mitacion		
Teléfono contacto para este expediente		954541212		
Correo electrónico	samuel.rodriguez@teknoservice.es/raquel.aguilera@teknoservice.es/jeronimo.retamal@teknoservice.es			

DECLARA

En relación con el procedimiento de adjudicación del contrato con expediente nº EJIE-016-2024

Primero. Que la oferta presentada cumple las siguientes condiciones:

1. Las actividades que se desarrollan en el mismo no ocasionan un perjuicio significativo a los siguientes objetivos medioambientales, según el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles mediante la implantación de un sistema de clasificación (o «taxonomía») de las actividades económicas medioambientalmente sostenibles:

    a. Mitigación del cambio climático.
    b. Adaptación al cambio climático.
    c. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.
    d. Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos.
    e. Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo.
    f. Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

2. Las actividades se adecúan, en su caso, a las características y condiciones fijadas para la medida y submedida de la Componente y reflejadas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

3. Las actividades que se desarrollan en el proyecto cumplirán la normativa medioambiental vigente que resulte de aplicación.

4. Las actividades que se desarrollan no están excluidas para su financiación por el Plan conforme a la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C58/01), a la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España y a su correspondiente Anexo.

5. Las actividades que se desarrollan no causan efectos directos sobre el medioambiente, ni efectos indirectos primarios en todo su ciclo de vida, entendiendo como tales aquéllos que pudieran materializarse tras su finalización, una vez realizada la actividad.

Segundo. Que conoce y acepta que el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente declaración dará lugar a la obligación de devolver las cantidades percibidas y los intereses de demora correspondientes.

En Sevilla a 8 de marzo de 2024

Lo firmo, a los efectos legales oportuno:

28437499T MANUEL JESUS IBAÑEZ (R: B41485228)

Fecha: 2024.03.08 13:17:53 +01'00'

_____

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, le informamos que los datos personales que proporciona a EJIE, S.A. en el presente documento, así como aquellos otros que facilite en un futuro, serán tratados para las actividades que a continuación se indican:

Responsable	EJIE S.A.
Finalidad	Gestión de la información personal relativa a los trabajadores de empresas proveedoras que prestan servicios para EJIE.
Legitimación	Relación contractual con proveedores.

Destinatarios	No se cederán datos a terceros, salvo autorización o cumplimiento de obligaciones legales.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede accederse a la información adicional sobre el tratamiento de sus datos personales en el siguiente hipervínculo a www.ejie.eus (portal de transparencia).